

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE GUARROMÁN (JAÉN)

**2019/5212** Aprobación definitiva modificación 29/2018.

#### Anuncio

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Guarromán, adoptado en fecha veintiocho de diciembre de 2018, del expediente nº 29/2018, de modificación presupuestaria mediante incorporación de Tesorería para gastos generales, el cual se hace público con el siguiente detalle:

#### I. INGRESOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
87000	Incorporación de remanente de tesorería para gastos generales	99.542,72
<b>TOTAL INGRESOS.....</b>		<b>99.542,72</b>

#### II. GASTOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
151/619.02	Pavimentación vías públicas	99.542,72
<b>TOTAL GASTOS.....</b>		<b>99.542,72</b>

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Guarromán, a 14 de noviembre de 2019.- El Alcalde Presidente, ALBERTO RUBIO MOSTACERO.